



**ORD. DAP N°  
Santiago,**

**ANT.:** SIAC/MOP solicitud SAR Cámara Diputados AR-P 0003905 del 02/12/2022 de H. Diputado Sr. Juan Irarrázaval Rossel. Oficio Cámara de Diputados N°23792/INC/30-11-2022.

**MAT.:** Da respuesta a consulta efectuada por H. Diputado señor Juan Irarrázaval Rossel, mediante ORD del ANT.

**INCL:** 1. Notan.  
2. Ord. DAP N°223/30092021.  
3. RES N°67.  
4. RES TR N°03.  
5. RES Adjudicación N°06

**DE : DIRECTOR NACIONAL DE AEROPUERTOS (S)**

**A : COORDINADORA DE SOLICITUDES – GABINETE MINISTERIAL MOP**

Junto con saludar, de acuerdo a lo solicitado a la Dirección de Aeropuertos, damos respuesta al requerimiento realizado por H. Diputado Sr. JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL en relación al estado del Aeródromo de la ciudad de Chile Chico.

Primeramente, señalar que la pista del aeródromo Chile Chico se encuentra operativa según el IFIS (Internet Flight Information Service) de la DGAC, contando con un Notams de desplazamiento de Umbral 30 (THR30), hasta el 31-12-2022, el que indica en general que tiene aprobadas y operativas las siguientes distancias declarada: ASDA (distancia disponibles de aceleración y parada) igual a la TORA (Recorrido de despegue disponible) igual a la TODA (Distancia de despegue disponible) iguala la LDA (Distancia de Aterrizaje de Disponible) igual a 600m. Las distancias declaradas, antes mencionadas se encuentran informadas y publicadas desde el día 04-10-2021 hasta la fecha, por lo que es de conocimiento general desde hace un año de estas distancias operativas en la pista del aeródromo Chile chico.

En relación a las obras, se debe informar que si bien estas estuvieron paralizadas desde el 18 de abril hasta el 30 de septiembre del 2022 ambos días inclusive, la empresa contratista Ingeniería Civil Aysén (ICA), no se presentó a ejecutar la obras en las fechas determinadas por la Resolución DAP (EX) N°67 de fecha 05-07-2022 que autorizó la Paralización de Obras, por consiguiente la Dirección Regional se vio obligada a efectuar una liquidación con cargos a dicha empresa.

Sin embargo, el estado actual de la pista, como se indicó anteriormente se encuentra operativa en 600m con doble tratamiento asfáltico (pavimento de asfalto) y 23 m de ancho, además existen 600 x 23m de pista en material granular a una cota mayor que la parte asfaltada, esto quiere decir que existe un desnivel entre las dos pistas actuales de más de 20cm, como resultado de esta diferencia no se permite la operación en conjunto ya que es un problema de seguridad operacional al momento de usar las dos pista.

Finalmente, mencionar que la Dirección de Aeropuertos dentro de sus funciones tiene la realización de estudios, proyección, construcción, reparación y mejoramiento de los aeropuertos, comprendiéndose pistas, caminos de acceso, edificios, instalaciones eléctricas y sanitarias y, en

general, todas sus obras complementarias, con respecto a las operaciones de un aeródromo, es facultad de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

**Saluda atentamente a Ud.,**

**AAL/FAO/cfn**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Coordinación de Solicitudes –Gabinete Ministerial – MOP
- Coordinación Ministerial de Actores Relevantes – SOP.
- Dirección Regional de Aeropuertos – Región de Aysén.
- Unidad de Gestión Interna –DAP.

**Proceso N° 16653755**

